

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1178/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARLOS BALEA VAZQUEZ frente a INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL y STG SERVICIOS TECNICOS GENERALES SL sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución :

ACTA

En Madrid, a siete de diciembre de dos mil dieciséis .

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado D./Dña. MERCEDES GOMEZ FERRERAS de este Juzgado de lo Social nº 3, con asistencia de mi el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ.

COMPARECEN:

Como demandante/s:

D./Dña. CARLOS BALEA VAZQUEZ, con DNI 53414669K, asistido del letrado D. Javier Galan Feded, con número de Colegiado 89.890.

Como demandado/s:

Letrado de SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Letrado de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, e
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

STG SERVICIOS TECNICOS GENERALES SL, no comparece.

Se suspende a petición de las partes para que la parte actora en el plazo de CUATRO DÍAS especifique las bases reguladoras del periodo que reclama la prestación, teniendo en cuenta el salario percibido o tablas salariales según convenio colectivo de aplicación, y en dicho acto se desiste del SPEE.

S.Sª, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día **05/09/2017, a las 09:30** horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.Sª, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **STG SERVICIOS TECNICOS GENERALES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de julio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ~~ADMINISTRACIÓN~~ *ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

(03/24.440/17)

